



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Santafónica

RESOLUCIÓN NÚMERO

14 AGO 2019

005258

"Por la cual se concede Prima técnica a un funcionario del nivel Directivo"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el/la señor/a **FORBES LEVER ABRAHAM AUGUSTO** identificado/a con CC. No **18009023**, quien desempeña el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO bajo DESPACHO DEPARTAMENTAL - OCCRE, solicitó mediante escrito le sea reconocida y concedida prima técnica.

Que se considera aplicable los términos establecidos en los decretos **1336 DE 2003** y el decreto 2177 del 29 de junio de 2006 para el otorgamiento de prime técnica en el nivel directivo y asesor de esta entidad.

Que el/la peticionario/a tiene derecho a la prima técnica por cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 1336 de 2003, que señala:

ARTICULO 1. La prima técnica establecida en las disposiciones legales vigentes, solo podrá asignarse por cualquiera de los criterios existentes, a quienes estén nombrados con carácter permanente en los cargos del nivel directivo, jefes de oficina asesora y a los de asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes funcionarios: ministro, viceministro, director de departamento administrativo, superintendente y director de unidad administrativa especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y ramas del poder público.

Que el Profesional Especializado de la oficina de presupuesto, mediante **CDP No 4399 del 31 de julio de 2019**, ha certificado la disponibilidad presupuestal para tal fin en concordancia con lo establecido en el Art. 2º del decreto 1336/2003.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: A partir del mes de Julio de 2019, reconózcase para efectos fiscales la prima técnica consistente en el 30% de su asignación básica mensual al/a señor/a **FORBES LEVER ABRAHAM AUGUSTO** ya identificado/a, quien ostenta el título profesional de ABOGADO y título de postgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO MARÍTIMO; posee además experiencia calificada de 15 años y actualmente ocupa el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, cargo del nivel Directivo bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL - OCCRE de la Gobernación del Departamento Archipiélago.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

14 AGO 2019

EL GOBERNADOR (E),

CONTRALMIRANTE JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL

LA SECRETARIA GENERAL (E),

CLAUDIA MENDOZA HERRERA

Proyecta Grupo Talento Humano
Revisa Oficina Asesora Jurídica